

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR Núm. 55

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me comunica que S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien conceder una autorización provisional a favor del Sr. Armando López Ulloa, para que pueda comenzar a ejercer el cargo de Cónsul General de El Salvador en España con residencia en Barcelona.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 18 de Febrero de 1946.

El Gobernador Civil,

591 *Francisco Abella Martín*

#### CIRCULAR Núm. 56

El Alcalde de Fuentes de Nava, me participa que se ha presentado ante su Autoridad el vecino de aquella localidad, don Gabino Tazo Matia, manifestando que día 1 del actual, recogió por hallarse abandonada, una perra de caza de las señas siguientes: pelo negro, con una pinta blanca en una mano.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de quien acredite ser su dueño y se presente a recogerla.

Palencia 21 de Febrero de 1946.

El Gobernador Civil,

614 *Francisco Abella Martín*

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Suministro de carbón para calefacciones

Con el fin de que con la debida antelación pueda efectuarse una racional distribución de carbón de antracita para atender los servicios de calefacción en la provincia, durante la temporada invernal 1946-47, la Comisión Reguladora para la distribución del carbón, ha resuelto que cada consumidor formule instancia dirigida a la Presidencia de indicada Comisión (Alcalá, 45, Madrid) en solicitud del carbón que precise para estas atenciones, bien entendido que todos aquéllos que hubieran solicitado carbón la pasada temporada invernal no podrán pedir más cantidad que en aquella ocasión.

La solicitud señalará el almacenista proveedor que precisamente será uno de los comprendidos en la Orden Ministerial de 28 de Octubre de 1941, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* del día 31 del mismo mes y año, y llevarán el refrendo de mi Autoridad como garantía

de la exactitud de los datos declarados.

Las instancias en cuestión deberán formularse en los meses de Febrero, Marzo y Abril, presentándolas en estos Servicios Provinciales para ser remitidas en el mes de Mayo a la Delegación de la Comisión Reguladora, en Cistierna (León), la cual a su vez quedará encargada de remitirlas a indicada Comisión.

Para que las instancias expresen con la debida claridad los datos que interesa conocer, se publica a continuación el modelo a que deberán ajustarse y que es como sigue:

Don ..... con domicilio en ..... declara que para el servicio de calefacción, durante la temporada invernal de 1946-47 de la casa de su ..... sita en esta localidad, calle de ..... núm. .... necesita la cantidad de ..... toneladas de antracita de tamaño ..... siendo la capacidad de las carbonearas de ..... toneladas.

Asimismo declaro que las características de la instalación de calefacción son las siguientes:

Número de calderas .....

Marca y tipo de las mismas .....

Número de elementos de las calderas .....

Número de radiadores .....

A V. I. suplica se digne autorizar este suministro por el Almacenista don ..... domiciliado en ..... comprometiéndose a que el carbón que le sea concedido no tenga aplicación distinta de la declarada.

Graça que espera alcanzar de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a ..... de ..... de 194 ..... Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón.—Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 18 de Febrero de 1946.

El Gobernador Civil,

592 *Francisco Abella Martín*

#### Nuevos precios oficiales para el café

A partir del día 20 del corriente mes, los precios oficiales que registrarán como únicos en toda la provincia para el café, tostado serán los siguientes:

De torrefactor a detallista, incluido redondeos, 30'84 pesetas kilogramo.

Precio de venta al público, incluido todos los impuestos, 35 pesetas kilogramo.

Queda rectificadada en la forma expuesta la Circular de esta Junta Provincial de Precios, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 15 de 4 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 18 de Febrero de 1946.

El Gobernador Civil,

609 *Francisco Abella Martín*

#### La reserva en fincas de primera producción

Para general conocimiento se hace público que la Dirección Técnica de Abastecimientos de la Comisaría General, ha acordado prorrogar hasta el día 28 del presente mes de Febrero el plazo para la presentación en esta Delegación Provincial, de nuevas instancias en solicitud de la concesión de reservas en fincas de primera producción, a la cual hace referencia la Circular número 542 de fecha 29 de Octubre de 1945, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Palencia 21 de Febrero de 1946.

El Gobernador Civil Presidente,

608 *Francisco Abella Martín*

#### Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

#### Precio de la harina para el mes de Marzo

La Delegación Nacional de este Servicio Nacional del Trigo, en telegrama, comunica haber aprobado los siguientes precios de tasa de la harina, que han de regir en esta provincia durante el mes indicado:

	Pesetas
Harina de trigo destinada a cupos corrientes.....	190'47
Harina de centeno destinada a cupos corrientes...	183'34
Harina de trigo destinada a cupos de canje.....	110'54
Harina de trigo destinada a Intendencia del Ejército.	162'78

#### Rendimiento de los subproductos

8 kilos de salvados y 2 de restos de limpia.

NOTAS.—Estos precios se entienden en fábrica y sin envase.

Al aplicar estos precios para las ventas, debe tenerse presente en las mezclas de harina de trigo y centeno, la proporción de las mismas a efectos de liquidación.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palencia 19 de Febrero de 1946.

—El Jefe provincial, P. D., (ilegible). 594

### ESTACION EXPERIMENTAL AGRICOLA

#### Enseñanzas agrícolas

Siguiendo el plan anual de vulgarización agrícola que tenemos trazado y aprobado por la Superioridad, corresponde en este primer trimestre la celebración de otro período de enseñanzas agrícolas, que tendrán lugar del 18 al 23, ambos inclusive, del mes de Marzo, en los locales de esta Estación Experimental Agrícola, Plaza de Abilio Calderón, número 1

Las materias que se tratarán durante estos días serán: Industrias de la leche; cultivos de regadío; formación de viveros de vides; injertación. Las clases teóricas se darán de diez y media a doce y media y las prácticas, también todos los días, de tres y media en adelante.

Se invita por medio de la presente nota a todos los agricultores y ganaderos a quienes interesen las cuestiones objeto de estas enseñanzas y, además, a todos en general para que acudan a realizar cuantas consultas quieran sobre sus explotaciones, durante los días de estas enseñanzas, así como en cualquier otro en que visiten este Centro.

Palencia 20 de Febrero de 1946.  
—El Ingeniero Director, *Ramón Pelay*. 610

#### Jefatura de Minas de Palencia

Don Jorge E. Portuondo y Loret de Mola, Ingeniero Jefe de primera clase del cuerpo, Nacional de Minas y Jefe del Distrito Minero de Palencia.

Hago saber: Que por don Pedro Isasi Sagasta, vecino de Cervera de Pisuerga (Palencia), se ha presentado en la Jefatura de este Distrito Minero, a las doce horas y quince minutos, del día 5 de Febrero corriente, instancia en solicitud de permiso de investigación minera, de mineral de carbón antracita de trescientas cuarenta y nueve pertenencias, con el nombre de «Ampliación a el Chozo» sita en el paraje denominado «El Placidal» del término municipal de San Salvador de Cantamuda (Palencia), y a cuyo expediente le ha correspondido el número 17 de esta provincia.

La designación que se hace es la siguiente:

Se tomará como punto de partida la primera estaca, del registro minero denominado «El Chozo», que está a doscientos metros al Norte del mojón kilométrico de la carretera de San Salvador de Cantamu-

da a Lebanza, denominado con el número 2.

Desde este punto de partida y en dirección Norte, se medirán quinientos metros, donde se colocará la primera estaca; de ésta y dirección Oeste se medirán novecientos metros y se colocará la segunda estaca; de ésta y en dirección Sur se medirá tres mil cien metros y se colocará la tercera estaca; de ésta y en dirección Este se medirán mil ochocientos metros y se colocará la cuarta estaca; de ésta y en dirección Norte se medirán quinientos metros y se colocará la quinta estaca; de ésta y en dirección Este se medirán cien metros y se colocará la sexta estaca; de ésta y en dirección Norte se medirán seiscientos metros y se colocará la séptima estaca; de ésta y en dirección Este se medirán cien metros y se colocará la octava estaca; de ésta y en dirección Norte se medirán seiscientos metros y se colocará la novena estaca; de ésta y en dirección Este se medirán cien metros y se colocará la décima estaca; de ésta y en dirección Norte se medirán cien metros y se colocará la undécima estaca; de ésta y en dirección Oeste se medirán doscientos metros y se colocará la duodécima estaca; de ésta y en dirección Sur se medirán cien metros y se colocará la trece estaca; de ésta y en dirección Oeste se medirán novecientos metros y se colocará la estaca número catorce; de ésta y en dirección Sur se medirán cuatrocientos metros y se colocará la estaca número quince; de ésta y en dirección Oeste se medirán ochocientos metros y se colocará la estaca número dieciséis; de ésta y en dirección Norte se medirán mil trescientos metros y se colocará la estaca número diecisiete; de ésta y en dirección Este se medirán ochocientos metros que unirá con el punto de partida, cerrando el perímetro de las 349 hectáreas o pertenencias que se solicitan. La orientación se refiere al Norte verdadero.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy, el Ingeniero Jefe que suscribe, declara admitir definitivamente la solicitud del permiso de investigación citado, expidiéndose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Salvador de Cantamuda (Palencia), e insertándose este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo trece de la vigente Ley de Minas, de 19 de Julio de 1944.

Palencia 19 de Febrero de 1946.  
—El Ingeniero Jefe, *Jorge E. Portuondo*. — Firmado y rubricado. 593

#### Juzgado Militar de Jefes y Oficiales Palencia

##### Requisitoria

Antonio Sainz Armendariz, hijo de Cándido y Cirila, natural de Bilbao y vecindado antes de su incorporación al Ejército (Abril de 1944) en Pamplona, calle Zapatería número 42, de 25 años de edad, soltero, estatura 1,700 m. pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, boca regular, color

sano, frente despejada, evadido el día 2 de Octubre de 1945 de la Clínica Psiquiátrica Militar de Palencia, procesado por los delitos de embriaguez, escándalo en vía pública y maltrato de obra a paisanos de avanzada edad, en sumario ordinario número 602 45, comparecerá ante este Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de esta Plaza, sito en el Gobierno Militar 2.º piso, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria bajo apercibimiento de no hacerlo así, ser declarado en rebeldía.

Ruego a los agentes de la Autoridad procedan a su busca y captura siendo puesto a disposición de este Juzgado en caso de ser habido.

Dado en Palencia a diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Teniente Coronel Juez Instructor, *Casimiro Aparicio*.—El Secretario, *Antonio Fernández*. 595

#### Administración de Justicia

##### Palencia

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de primera Instancia accidental de Palencia y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, promovido por Santos Salceda Maté, mayor de edad, viudo, jornalero y vecino de Piña de Campos, por defunción de su prima carnal Leopoldina Martín Maté, natural de Piña de Campos, viuda, que falleció en Monzón de Campos el 12 de Enero de 1945, llamándose a los que se creen con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días con apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia a diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—*Martín J. Rodríguez*.—Ante mí, *Hipólito Codesido*. 598

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta Ciudad y su Partido por hallarse ésta vacante.

Por el presente edicto se hace saber que el día 21 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Cervera de Río Pisuerga, tercera subasta doble y simultánea de las fincas que se dirán, embargadas a la penada Aureliana Martín Rabanal, para el pago de indemnización a que fué condenada en causa seguida en este Juzgado con el número 183 de 1944, por homicidio.

##### Fincas que se subastan

1.ª Una tierra en término de Payo de Ojeda, al sitio donde llaman «Lomillo», de nueve celemines de sembradura de trigo, linda al Norte Octavio Val, Sur Angel García, Este Jacinto Miguel y Oeste Patricio Miguel.

2.ª Otra en el mismo término y sitio «El Hoyo», de seis celemines de centeno, linda al Norte Carrera, Sur Eugenio Alonso, Este Marcelina Fernández y Oeste Nicolás Serrano. Tasadas la primera

en cien pesetas y la segunda en igual suma.

##### Advertencias

1.ª Que para tomar parte en la subasta es preciso consignar o acreditar haberlo hecho en Establecimiento oficial destinado al afecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de las dos fincas que se subastan en conjunto.

Que sale a tercera subasta, sin fijación a tipo.

Que se carece de título de propiedad inscrito, siendo cuenta del comprador proveerse de él; no consta que sobre ambas fincas, pese cargas, hipoteca y gravamen alguno y si existiera con posterioridad a la fecha de la incoación del sumario, queda subrogado el rematante de las mismas.

Dado en Palencia a diez y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—*Martín J. Rodríguez*.—El Secretario judicial, *Hipólito Codesido*. 597

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de 1.ª Instancia accidental del partido, don Martín Jesús Rodríguez López, por providencia de hoy, dictada en el juicio de menor cuantía prometido por el Procurador don Félix Gutiérrez Reyes, en nombre de don Rafael Botín Rodríguez, de esta vecindad, contra don Felipe Alvarez de la Calle, ausente, en ignorado paradero, sobre cobro de diez y siete mil dieciocho pesetas y cinco céntimos, intereses legales de demora desde la fecha de interposición de la demanda y costas, se emplaza a dicho demandado para que comparezca en el juicio, en el término de nueve días, por haberlo solicitado la parte actora, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, *Hipólito Codesido*. 612

##### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Juez de primera Instancia accidental del partido don Martín Jesús Rodríguez López, por providencia de hoy dictada en la información de dominio de siete fincas, solicitada por don Vicente Inclán Diez Quijada, vecino de Palencia, se cita a los herederos desconocidos de Tomasa y Eduvigis Sanz Monedero, para que dentro de los diez días siguientes al de la citación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, *Hipólito Codesido*. 257

##### Requisitorias

Funes del Amo, Alfonso, de 23 años de edad, soltero, pintor, hijo de Juan y de Francisca, natural y domiciliado en Madrid, Paseo de Extremadura número 16, 1.º, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia (Castilla), para notificarle auto de procesamiento, recibirle

declaración de indagatoria y constituirse en prisión en la de este partido, acordado por auto de hoy en sumario que se le sigue con el número 47 de 1945 por hurto de prendas, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Palencia a diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—*Martín J. Rodríguez*.—El Secretario judicial, *Hipólito Codesido*. 590

Martínez de la Calle, Manuel, de 42 años de edad, casado, mecánico, hijo de Primitivo y Juliana, natural y vecino de esta Ciudad, hoy en ignorado paradero, que se supone se encuentre residiendo en Barcelona, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión en la de este partido, en causa que se le sigue con el número 309 de 1945, por abandono de familia, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica, y ser declarado rebelde.

Dado en Palencia a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—*Martín J. Rodríguez*.—El Secretario, *Hipólito Codesido*. 612

Basilisa Martínez Villa, mayor de edad, viuda, vecina que fué de esta Ciudad y hoy de ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado municipal de Palencia en el término de diez días al objeto de satisfacer el importe de las costas y reintegro y multa que le fué impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por malos tratos, bajo apercibimiento que de no comparecer se la declarará rebelde según determinan los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Palencia 20 Febrero de 1946.—El Juez municipal, *P. Catón*. 613

##### Barruelo de Santullán

Don Fernando Alonso Capillas, Juez Comarcal sustituto en funciones, de Barruelo de Santullán (Palencia).

Hago saber: Que en el juicio de faltas mandado celebrar por la Superioridad, sobre algunos de los particulares contenidos en el sumario número 42 de 1943 del partido de Cervera de Pisuerga seguido por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del siguiente tenor literal:

**Encabezamiento: SENTENCIA.**—En Barruelo de Santullán a dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. El Sr. D. Fernando Alonso Capillas, Juez Comarcal sustituto en funciones de este Distrito y sus agregados, habiendo visto los precedentes autos de juicio de faltas, seguido por lesiones contra don Ildefonso Fernández Díaz, don Manuel Solana Montealvar y don Isaias Arenas Gutiérrez, mayores de edad, casados, Médico el primero, empleado el segundo y Maestro Nacional el tercero, vecinos de esta localidad los dos primeros y de Guardo el último y en los que aparecen como perjudicados, Pablo Bartolomé Barriuso, Antonio Serna Alonso y Felipe Sar-

Alma Martínez, en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal; y
Parte dispositiva: FALLO.— Que debo de condenar y condeno a Ildefonso Fernández Díaz, Manuel Solana Monteálvaro e Isaías Arenas Gutiérrez, como autores de una falta de lesiones, con la pena de nueve días de arresto menor, que cumplirán en su propio domicilio, haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 85 del Código Penal y al pago de las costas del presente juicio mancomunadamente.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Alonso.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido publicada por el señor Juez que la suscribe, cuando se hallaba celebrando Audiencia Pública el día de su fecha, doy fé. A. Ruiz.—Rubricado.

Para la notificación de la anterior sentencia a los perjudicados Antonio Serna Alonso y Felipe Sardina Martínez, ambos de ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, doy el presente edicto en Barruelo de Santullán a dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Alonso.— Ante mí, Amancio Ruiz. 553

Carrión de los Condes

Requisitoria

Revuelta Torío, Julián, de veinticuatro años de edad, hijo de Marcelo y Abundía, de oficio jornalero, natural y vecino de San Mamés de Campos, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión acordado en el sumario 36 de 1942, por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión provincial de Palencia.

Dado en Carrión de los Condes a dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—(ilegible).—El Secretario, Ldo. Heliodoro de Barbáchano. 578

Lerma

Don Telesforo Tordable Revilla, Juez Comarcal sustituto y en funciones de Instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades practiquen gestiones en averiguación del autor o autores del robo cometido en la noche del nueve al diez del actual en el Comercio que en el pueblo de Mahamud de este partido, tiene establecido. Constan- cio Rey García, y ocupación de los efectos sustraídos, los cuales serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Lerma a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—Telesforo Tordable.— P. S. M., (ilegible). 596

Efectos sustraídos

Veinte pares de zapatillas, negras y encarnadas de los números seis y siete; doce pares de zapatillas blancas de niña con dibujos; cinco pares de calcetines negros; jaspeados; dos pares de calcetines de hilo, lisos; unas madejas marca la «Ancora»; ventiocho ovillos en colores marca «Mora»; veinte docenas canutillos de hilo de varias marcas; dos o tres pares de zapatillas de invierno negras; seis pares de zapatillas números treinta y seis y treinta y siete, encarnadas; ocho o diez pares de zapatillas azules de niño, números del veintidos al treinta; dos macillos mecha de chisque- ros; diez kilos de chorizos en acei- te en unión de dos orzas que los contenían; cintas de seda de varios colores por valor de cien pesetas; dos atadillos de cordonetas de botas; venticinco cuadernillos de pa- pel para escribir; unas carpetas con sobre para cartas, con el membre- te del denunciante; siete botellas de coñac Domecq tres cepas, y tres ki- los de aceite con la lata que lo con- tenía.

Administración Municipal

Fuentes de Nava

ANUNCIO

Los propietarios de fincas rústicas en este término municipal que las tengan en arrendamiento y que se crean con derecho a cobrar el aprovechamiento de pastos y rastrojeras de los años 1944 y 1945 por tenerlo así estipulado en sus contratos, deben manifestarlo a esta Junta, acompañando el correspondiente justificante, en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado dicho plazo, el que no lo haya reclamado, se entenderá que no tiene derecho a ello y se abonará su importe a los colonos cultivadores de las mismas.

Fuentes de Nava 14 de Febrero de 1946.—El Presidente de la Jun- Mariano Alonso. 586

Buenavista de Valdavia

Subasta de pastos

El día 24 de los corrientes y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte denominado «Rodiles» de este término; por cinco años y para 1.060 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 2.120 pesetas, incluido indemnizaciones.

Buenavista de Valdavia 15 Fe- brero de 1946.—El Alcalde, José Franco. 573

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertene- cientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Padrón de Plagas del Campo para 1946

Table with 2 columns: Location and Value. Includes Meneses (601), Bahillo (604), Olmos de Ojeda (605), Tabanera de Cerrato (606), Villabasta (607), Villaeles de Valdavia (607).

APROBACION DEL PRESUPUES- TO DE 1946

En cumplimiento a los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal, se halla expuesto al público, en sus respectivas Secretarías de Ayunta- mientos, por espacio de quince días. Las reclamaciones contra los mis- mos, podrán ser interpuestas en el plazo de quince días, a contar desde el en que termine su exposición al público, ante la Delegación de Hacienda en la provincia, por los contribuyentes o entidades intere- sadas.

Table with 2 columns: Location and Value. Includes Meneses (602), Cubillas de Cerrato (603), Lornas (599), Meneses (600).

Padrón de habitantes

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Frechilla

Don Jesús García Castro, Recau- dador de Contribuciones en la Zona 5.ª de Frechilla.

Hago saber: Que los contribuyen- tes que a continuación se relacionan incluídos en los documentos cobra- torios de los Ayuntamientos que se indican, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la con- tribución que se expresa. Y como se trata de contribuyentes de do- micilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de seña- lar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designa- ción de representante, se les requie- re para que comparezcan en el expe- diente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o repre- sentante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del ex- pediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Abarca de Campos

Rústica

Años 1944 al 1945

Table with 2 columns: Name and Value. Includes Eugenio Vargas Castro (28'74), Mariano Alonso Castro (3'89), Antonina Cacharro Caballero (6'02), Vicenta Fernández Lesmes (19'83), Juan Ibáñez Sánchez (3'05).

Abastas

Rústica

Table with 2 columns: Name and Value. Includes Juan Andrés Salas (0'93), Salvador Avero Martín (11'72), Isidro Borge Rodríguez (32'56), José Borge Viciosa (16'27), Capellanía Santa Columba (5'09), Pantaleón Diez Angulo (9'42), Eustoquio Durante Plaza (28'58), Mariano y Victoria Fernández Va- llejo (3'76), Jesús Fernández Viciosa (8'02), Lázaro Gallinas Vallejo (3'70), Gumersindo Giraldo Acero (11'91), José León Nicolás (21'16), Aniceto Mayorga Martínez (203'92), Jesús Muñoz Alonso (1'57), Pedro Muñoz Durantez (30'65), Modesto Muñoz Porro (16'27), Crisanto Otero Puente (23'52), Víctor Puebla López (48'73), Daniel Rivas Gallinas (3'72), Gertrudis Santiago Gangas (25'57), Vicente Vallejo Herrero (1'18), Cesáreo Vallejo Pérez (3'14), Victoriano Vallejo Pérez (9'40).

Urbana

Table with 2 columns: Name and Value. Includes María García (2'26), Lupiciana Gallo de la Cuesta (0'58).

Table with 2 columns: Name and Value. Includes Aniceto Mayorga (1'70, 1'70, 11'34, 11'34, 2'26 y 12'90), Luciano Mayorga (0'28), Luis Miró Alonso (1'13), Víctor Puebla (10'78), Victorino Terán (8'56).

Industrial

Año 1945

Table with 2 columns: Name and Value. Includes Francisco Iglesias Rivas (49'45), Eliseo Rodríguez Calvo (33'35).

Añoza

Rústica

Años 1944 y 1945

Table with 2 columns: Name and Value. Includes Benito Aparicio Cea (64'57), Casimira Gómez Molaguero (12'68), Filemón Obeso Merino (11'44), Valerio Rodríguez Melero (57'22), Gertrudis Santiago Gangas (13'52), Amador Santiago Gómez (207'86), Juliána Santiago Molaguero (11'30), Severino Santiago Viciosa (17'12).

Urbana

Año 1945

Table with 2 columns: Name and Value. Includes Santiago Aparicio del Río (6'02), María Diez Marcos (5'16), Luis Garrido Diez (11'18).

Autillo de Campos

Rústica

Años 1943-1944 y 1945

Table with 2 columns: Name and Value. Includes Ignacio Alonso Sevilla (14'45), Florencio Castillo Alonso (101'83), Bonifacio Martínez (2'75), Aurelio Blanco Alvarez (28'92), Mariano Martín Laso (70'72), José Mijares Castellanos (65'16), María Pérez Seco (10'34), Mariano Seco Torres (35'65), Mauricio Tejerina (16'54), Ventura Gil (14'93), Lucio Herrador (10'98), Julán Rodríguez García (20'67), Adelo Diez Ruiz (31'28), Augusto Diez (5'74), Epifanio Diez García (13'09), José Domínguez (36'42), Josefa Herran (18'37), Gregorio Melero (34'14), Florentino de la Torre Laso (20'08), José González Santiago (15'30), Froctoso Herrador G. (26'28), Isaías Paredes Alonso (61'60), Prudenciano Vega Junquera (119), Máximo Vega Acero (171'40), Daniela Alonso Baquerín (12'20), Trinidad Carnicero Ruiz (70), Dolores Castillo Fernández (67'40), Pilar Castillo Fernández (70), Daniel Diez Diez (7'40), Pilar Fernández Plaza (150'40), Leonardo Gil Rodríguez (5'20), María Herrán Martín (9'60), Dolores Ibáñez López (6), Rafael Iglesias Herrán (10'05), Macario Lerma Torio (10'50), Celedonio Martín (49'85), Nicolás Martín Martín (148'70), Mauro Martín de Prado (19'20), Germán Martín Vega (14), Justino Martín Villamediana (96'20), Tiburcio Monge (17'95), Francisco Pérez Mazariegos (38'60), Felipe Prieto Ibáñez (12'20), Mariano Redondo Redondo (31'60), Ramón Rivero Rivero (10'50), Cirilo Ruiz Santiago (13), Susana Sánchez (2'60), Justo Santiago Iglesias (7), Angel Torres Delgado (8'80), Justo Torres Ruiz (9'60), Segundo Vega Mijares (33'70), Luciano Gil Pérez (23'60).

Urbana

Años 1945 y 1944

Table with 2 columns: Name and Value. Includes Eutimio Asensio Asensio (0'17), Antolín Castellanos (4'58).

